| ACTA No. 003 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br>**Preselección de Instructores – Programas de Formación Complementaria Tutores Virtuales y Poblaciones Especiales y/o Vulnerables en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Vigencia 2025** | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Girón, 03 de febrero de 2025 | **HORA INICIO:** 8:00 a.m | **HORA FIN:** 12:00 m |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | Subdirección de Centro | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro Industrial de Mantenimiento Integral** | |
| **AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**<br>Aplicación de lineamientos de la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 – Contratación de Servicios Personales para la preselección de instructores vigencia 2025. | | | |
| **OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**<br>Realizar el proceso de preselección de instructores requeridos para los Programas de Formación Complementaria Tutores Virtuales – Poblaciones Especiales en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Vigencia 2025 de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 | | | |
| **DESARROLLO DE LA REUNIÓN** | | | |
| El Subdirector (e) de Centro Edwar Fabian Anturi se reúne con el comité de verificación designado mediante acta No 98 del 23 de Diciembre de 2024 en la cual se realizó la Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025 y el acta 099 del 24 de diciembre de 2024 la verificación en la APE de los instructores migrados en estado contratado en el Banco de Instructores para la vigencia 2025 previa comparación con las actas suscritas para la preselección de instructores vigencia 2024 según lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 y en cual se informaron las funciones del comité y la ruta de trabajo para la preselección de instructores 2025.<br><br>En esta reunión no se hacen participes del comité los funcionarios designados para Campesena y Economía popular, teniendo en cuenta que la valoración se realizará para los instructores que atenderán los programas de Formación Complementaria Presencial – Poblaciones Especiales o Vulnerables y Complementaria Virtual Tutores Virtuales en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Vigencia 2025, conforme a la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024 en el item Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025. | | | |

En concordancia y atendiendo los lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27/11/2024, el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, tendrá como referente para la realizar la preselección de instructores los siguientes aspectos y/o principios:

- Disponibilidad presupuestal asignada para la contratación de instructores en los programas de formación complementaria presencial Poblaciones Especiales y/o Vulnerables y formación complementaria virtual Tutores virtuales.

- Lineamientos y necesidades mínimas requeridas para atender las metas de formación Complementaria presencial (poblaciones Especiales) y complementaria virtual (tutores virtuales).

- Implementación de las políticas de austeridad del gasto

De acuerdo con lo establecido en la circular en su numeral 3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR: El cual establece lo siguiente: en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, **la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores.** Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA. La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar

en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025, serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.
Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten en el 2025 por la aplicación de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 seguirán siendo analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.
Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los términos y condiciones de uso del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación.

Después de realizar un análisis exhaustivo por parte del Subdirector (e) de Centro con el comité de verificación presente y dar alcance al acta No. 099 en la cual se realizó la migración de los instructores contratados en los diferentes perfiles para la vigencia 2024; se tomará como referente este insumo para identificar las necesidades planificadas y requeridas para la vigencia 2025 y serán atendidas con los perfiles del Banco de Instructores registrados por el Centro de Formación, en caso contrario se dispondrá de la aplicación de la circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023.

Cabe resaltar que el equipo de verificación concluye que todos los aspirantes contratados en la vigencia 2024 CUMPLEN con el perfil de idoneidad y experiencia requerida para ser recomendados al Subdirector para la contratación; según necesidad del servicio en la vigencia 2025; partiendo de la siguiente justificación **"en la vigencia 2024 a todos los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores les fue aplicado los criterios objetivos suficientes que avalan la idoneidad de un instructor en su respectivo perfil".**

Para el caso de nuevas necesidades que surgen en los perfiles publicados por el Centro de Formación y en los cuales se encuentran aspirantes habilitados en el banco en estado PARA VERIFICAR, el equipo verificador aplicará los criterios objetivos remitidos por el Subdirector (e) de Centro y recomendará al Subdirector la respectiva decisión mediante acta.

En el caso de incumplimiento de un instructor en la vigencia 2024 o en su defecto su cualificación (EXCELENTE – BUENO – REGULAR) en el informe final de supervisión, se priorizará la necesidad a contratar según cumplimiento del objeto contractual de la vigencia 2024.

Para el caso de requerimiento de Instructores con perfiles diferentes a los publicados, el Centro de Formación, realizará la búsqueda en perfiles afines en el mismo centro, centros de la región y/o nivel nacional, y en caso de no encontrar procederá a la apertura de una convocatoria abierta en la APE y realizará el debido proceso.

Así mismo, el comité de verificación de instructores recomienda al Subdirector (e) de Centro la contratación de los siguientes aspirantes quienes cumplen con los criterios objetivos de selección (técnicos y experiencia) para atender los PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENCIAL (POBLACIONES ESPECIALES Y/O VULNERABLES) Y COMPLEMENTARIA VIRTUAL (TUTORES VIRTUALES).

**INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA POBLACIONES VULNERABLES.**

VACANTE: 26196
PERFIL: MARKETING DIGITAL
MAGDA FIDELINA DURAN SALAZAR

VACANTE: 28074
PERFIL: DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR - SOLIDWORKS BÁSICO
DELSY PATRICIA MORENO PACHECO

VACANTE: 26362
PERFIL: ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MACRAME.
FLORANGELA ALARCON ALVAREZ

VACANTE: 26362
PERFIL: ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES EN MACRAME.
OSCAR MAURICIO MARTINEZ GOMEZ

VACANTE: 27725
PERFIL: INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET.
DEISY LISBETH HERNANDEZ GOYENECHE

VACANTE: 27947
PERFIL: MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL
JUAN PABLO DOMINGUEZ ARIAS

**INSTRUCTORES COMPLEMENTARIA TUTORES VIRTUALES**

VACANTE: 26567
PERFIL: AUTOCAD 3D
PAOLA ANDREA TORRES AVILA

VACANTE: 26557
PERFIL: EVALUACION Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD - NTC ISO 9001
SONIA AMPARO ESTEBAN CAICEDO

VACANTE: 26531
PERFIL: MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL
MARLITH BIBIANA HERNANDEZ LAMUS

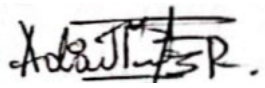
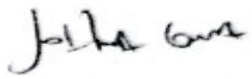
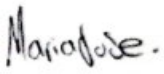
VACANTE : 34998
PERFIL: ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1
LAURA MARGARITA PINZON JACOME

VACANTE: 34999
PERFIL: ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1
LAURA JAZMIN VILLA CASTAÑO

VACANTE: 26471
PERFIL: METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
MAYRA PATRICIA AMADO TORRES

VACANTE: 26480
PERFIL: METODOLOGIA DE LA PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
ALEXIS VERGARA ARRIETA

| CONCLUSIONES | | | |
|---|---|---|---|
| La presente acta da trazabilidad proceso de preselección de instructores requeridos para atender los programas de formación complementaria presencial (poblaciones especiales) y formación complementaria virtual (tutores virtuales) en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 | | | |
| **ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS** | | | |
| **ACTIVIDAD /DECISIÓN** | **FECHA** | **RESPONSABLE** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
| Notificar al aprendiz – veedor la presente acta de novedades del proceso escogencia y preselección de instructores vigencia 2025. | 04-02-2025 | Comité de Verificación | Aprueba en la firma de decisiones. |
| Realizar el proceso de preselección de aspirantes a instructores en la APE – Banco de Instructores. | 04-02-2025 | Ordenador del Gasto |  |
| Notificar los resultados de las novedades a la subdirector (e) de Centro. | 04-02-2025 | Comité de Verificación | Aprueba en la firma de decisiones. |
| Solicitar al apoyo jurídico y/o profesional de contratación iniciar los procesos pre contractuales y contractuales de acuerdo con las recomendaciones presentadas por el Comité de verificación de instructores según la presente acta. | 04-02-2025 | Ordenador del Gasto |  |

| DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **DEPENDENCIA/ EMPRESA** | **APRUEBA (SI/NO)** | **OBSERVACIÓN** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
| EDWAR FABIAN ANTURI OÑATE | SENA / SUBDIRECTOR (E) | SI | N.A |  |
| ELKIN DARIO HERNANDEZ MONTOYA | SENA / COORDINADOR DE FORMACIÓN – DESIGNADO POR EL SUBDIRECTOR | SI | N.A |  |
| MANUEL ENRIQUE VALENCIA MORENO | SENA / COORDINADOR ACADEMICO | SI | N.A |  |
| ADRIANA MARCELA MARTINEZ RIVERA | SENA / COORDINADORA ACADEMICA | SI | N.A |  |
| JOHANNA ALEXANDRA GOMEZ SANTOS | SENA / COORDINADORA ACADEMICA PROGRAMAS ESPECIALES | SI | N.A |  |
| CARLOS ALBERTO IRREÑO MOYA | SENA / INSTRUCTOR DESIGNADO | SI | N.A |  |
| MARIA JOSE SOLANO CACERES | REPRESENTANTE DE LOS APRENDICES | SI | N.A |  |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**

Documentos que soportan el acta:

Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 - Circular 2023-000212 del 03 de noviembre de 2023
Guía de Apoyo Inscripción, preselección y selección Banco de Instructores 2025.